

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Santamaría Berto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.010 y el 653/81 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero. — 19.948-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Herrero Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.013 y el 654 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero. — 19.949-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Moreo Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de octubre de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.016 y el 655 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero. — 19.950-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Lasheras Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 21 de octubre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.022 y el 657 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero. — 19.952-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramos Miraut se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 30 de septiembre de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.034 y el 659 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero. — 19.954-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Tobajas Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 30 de septiembre de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.037 y el 660 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero. — 19.955-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Vengut se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 30 de septiembre de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.040 y el 661 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero. — 19.956-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ventura y Benavides se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 30 de septiembre de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.043 y el 662 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero. — 19.957-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Cotos García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 513.046 y el 663 de 1981 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—19.958-E.

Secretaria: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elisa Fanjul Salas y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.411 y el 136 de 1981 de la Secretaría del que suscribe,

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de diciembre de 1981.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—20.173-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Victor Barrachina Torán, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 765/81, a instancias de la mercantil «Juan Anaya, S. L.», con domicilio social en esta población, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevenida en la Ley, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de febrero de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y, caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 7 de enero de 1982.—El Juez, Victor Barrachina Torán.—El Secretario.—269-C.

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 281/81 por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad de esta ciudad «Talleres Besán, S.A.», y se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 4 de febrero de 1982 a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por medio del presente se cita a todos los acreedores de la suspenso a dicha Junta.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—15.189-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 611 de 1980, a instancias de «Candela, Muebles y Decoración», representado por el Procurador señor Caruana, frente a don Federico Mangada Capdepón, calle Angel Lozano, 12-5.º I, sobre reclamación de 494.515 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de febrero de 1982, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª La subasta sale por dos lotes independientes.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Primer lote:

Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, del sótano del edificio «Iris Park», en calle Doctor Pascual Pérez, y vuelta a Angel Lozano, con entrada por esta última, bajo el número 12, finca registral número 16.780, valorada en pesetas 600.000.

Segundo lote:

1.º Mesa de centro de 1 por 1 metro, con tapa de cristal, valorada en 18.920 pesetas.

2.º Mesa de rincón 60 por 60, tapa de cristal, valorada en 13.480 pesetas.

3.º Dos mesas de metal con tapa de cristal, valoradas en 21.840 pesetas.

4.º Somiers de 80 centímetros con patas y ruedas, valorados en 3.520 pesetas.

5.º Cuatro colchones de 80 centímetros, con funda, valorados en 4.620 pesetas.

6.º Butaca tapizada, valorada en 6.000 pesetas.

7.º Camilla de 70 centímetros, en crudo, valorada en 1.680 pesetas.

8.º Sofá de tres plazas tapizado, valorado en 27.580 pesetas.

9.º Sofá de dos plazas tapizado, valorado en 22.560 pesetas.

10. Dos puff tapizados en verde, valorados en 8.368 pesetas.

11. Seis sillas lacadas en negro tapizadas, valoradas en 67.080 pesetas.

12. Mueble separa-camas en pino natural, valorado en 78.832 pesetas.

13. Carrito T.V. dorado y cristal fumé, valorado en 17.320 pesetas.

14. Aparador dos módulos puertas, valorado en 18.820 pesetas.

15. Chinerlo lacado en negro, valorado en 27.200 pesetas.

16. Sillón lacado color negro, valorado en 6.360 pesetas.

17. Arcón cabezal, color roble, valorado en 7.240 pesetas.

18. Elemento color roble, valorado en 2.960 pesetas.

19. Zócalo para elemento Z-1, valorado en 560 pesetas.

20. Sillón de paja, valorado en 5.120 pesetas.

21. Dos sillas en haya, valoradas en 3.600 pesetas.

22. Tapa encimera, color roble, valorada en 2.160 pesetas.

23. Sofá nido sin brazos, color roble, valorado en 11.840 pesetas.

24. Píe para tapa encimera, valorado en 1.440 pesetas.

25. Mesa pie de metal negro, tapa fumé, valorada en 21.240 pesetas.

26. Aplique de cristal opal, valorado en 2.600 pesetas.

27. Aplique cromo azul marino, valorado en 1.008 pesetas.

28. Dos lámparas sobremesa, doradas, valoradas en 9.160 pesetas.

29. Aplique farol dorado, valorado en 3.600 pesetas.

30. Aplique pavonado, valorado en pesetas 4.440.

31. Lámpara de cerámica, color verde, valorada en 9.810 pesetas.

32. Dos plafones de techo, dorados, valorados en 4.160 pesetas.

33. Lámpara de cerámica blanca, valorada en 4.280 pesetas.

34. Lámpara techo sube y baja, valorada en 9.380 pesetas.

35. Bote de farmacia, modelo 289, valorado en 1.760 pesetas.

36. Aplique jardinero, valorado en pesetas 8.160.

Total, 378.254 pesetas.

Alicante, 10 de diciembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—15.244-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 499 de 1979, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Luis Lucas López y doña María Soledad Gómez Esparza, calle General Espartero, 124, sobre reclamación de pesetas 192.090,22 de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de febrero de 1982 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Y por ser segunda subasta, sale con el 25 por 100 de rebaja.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda tipo D, izquierda, planta 4.ª, bloque en prolongación General Espartero y calle en proyecto, en Alicante, de 64 metros 19 centímetros, finca registral 8.918, valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—15.155-C.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penelva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083/HM de 1981,

promovido por don Juan Estape Mir y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Alfredo Joaquín Ventura, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de febrero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de valoración de las fincas de 530.000 y 780.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Porción de terreno edificable situado en la calle de Previsión, del pueblo de San Juan Despi, mide 10,60 metros de frente, ocupa una superficie de 158 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Previsión; derecha, entrando, finca de don Ramón Graells; izquierda, hermanos Margarit, hoy Modesto Babot, y espalda, viuda De Creixes.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 764, libro 42 de San Juan Despi, folio 153, finca 1.852, inscripción segunda. Valorada en 530.000 pesetas.

Una porción de terreno cultivado, situada en el término de San Juan Despi, su cabida exacta, según medición practicada, 225 metros 97 decímetros cuadrados, y según el título antiguo, 228 metros tres decímetros cuadrados. Lindante: Este, calle de Previsión, antes paseaje particular; Sur, terrenos de Tomás Babot, hoy de Salvador Tarrida; Norte, Arturo Torres y Antonio Bombí, antes doña María y don Alberto Maluquer, hoy don Alfredo Joaquín Eugenio Crexells e Irene Quintela, herederos de Crexells y de Xaus, y Oeste, herederos de Crexells, doña Eugenia Crexells, hoy José Mestres.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 634, libro 34 de San Juan Despi, folio 208, finca 1.227, inscripción séptima. Valorada en 780.000 pesetas.

Barcelona, 3 de diciembre de 1931.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.239-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.486/80 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel

Quemada Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con los beneficios de pobreza), contra la Entidad «Promotora Ripollet, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de deudor, que al final del presente se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 2 de marzo de 1932 y hora de las diez y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que ésta se celebrará por lotes separados de cada una de las fincas que seguidamente se describirán; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Unidad 29. Piso bajo, puerta primera de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 114, finca 10.002 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.080.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 30. Piso bajo, puerta segunda de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 117, finca 10.003 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.061.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 31. Piso entresuelo, puerta primera de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 120, finca 10.004 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca a favor de mi representada.

De 1.074.000 pesetas de capital, de sus

intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 32. Piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 123, finca 10.005 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 998.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 33. Piso entresuelo, puerta tercera de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 123, finca 10.006 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 960.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 34. Piso entresuelo, puerta cuarta de la casa sita en Ripollet, frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 129, finca 10.007 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.049.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 35. Piso primero, puerta primera de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 132, finca 10.008 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.074.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 36. Piso primero, puerta segunda de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 135, finca 10.009 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.080.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 37. Piso primero, puerta tercera de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 138, finca 10.010 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.061.000 pesetas de capital de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 38. Piso primero, puerta cuarta de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 141, finca 10.011 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.049.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para las costas responde la siguiente finca:

Unidad 39. Piso segundo, puerta primera de la casa sita en Ripollet, con

frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 144, finca 10.012 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.074.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 40. Piso segundo, puerta segunda de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 147, finca 10.013 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.080.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 41. Piso segundo, puerta tercera de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 150, finca 10.014 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.061.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 42. Piso segundo, puerta cuarta de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 153, finca 10.015 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.049.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 43. Piso tercero, puerta primera de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 156, finca 10.016 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.074.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 44. Piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 159, finca 10.017 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.080.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 45. Piso tercero, puerta tercera de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 162, finca 10.018 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.061.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 46. Piso tercero, puerta cuarta de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 165, finca 10.019 N, siendo la

inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.049.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 47. Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 168, finca 10.020 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.074.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 48. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 171, finca 10.021 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.080.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 49. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 174, finca 10.022 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.061.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 50. Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.103, libro 197 de Ripollet, folio 1, finca 10.023 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.004.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 51. Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.103, libro 197 de Ripollet, folio 4, finca 10.024 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.093.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 52. Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.103, libro 197 de Ripollet, folio 7, finca 10.025 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.500.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 290.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Unidad 53. Piso ático, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 2,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 110, finca 10.026 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Las referidas fincas fueron valoradas, a efectos de servir de tipo para la presente subasta, en el doble de la cantidad

señalada para garantía por el concepto de capital, o sea:

Finca o unidad número 29, valorada en 2.110.000 pesetas.

Finca o unidad número 30, valorada en 2.160.000 pesetas.

Finca o unidad número 31, valorada en 2.122.000 pesetas.

Finca o unidad número 32, valorada en 2.148.000 pesetas.

Finca o unidad número 33, valorada en 1.998.000 pesetas.

Finca o unidad número 34, valorada en 1.920.000 pesetas.

Finca o unidad número 35, valorada en 2.090.000 pesetas.

Finca o unidad número 36, valorada en 2.148.000 pesetas.

Finca o unidad número 37, valorada en 2.160.000 pesetas.

Finca o unidad número 38, valorada en 2.122.000 pesetas.

Finca o unidad número 39, valorada en 2.098.000 pesetas.

Finca o unidad número 40, valorada en 2.148.000 pesetas.

Finca o unidad número 41, valorada en 2.160.000 pesetas.

Finca o unidad número 42, valorada en 2.122.000 pesetas.

Finca o unidad número 43, valorada en 2.098.000 pesetas.

Finca o unidad número 44, valorada en 2.148.000 pesetas.

Finca o unidad número 45, valorada en 2.160.000 pesetas.

Finca o unidad número 46, valorada en 2.122.000 pesetas.

Finca o unidad número 47, valorada en 2.098.000 pesetas.

Finca o unidad número 48, valorada en 2.148.000 pesetas.

Finca o unidad número 49, valorada en 2.160.000 pesetas.

Finca o unidad número 50, valorada en 2.122.000 pesetas.

Finca o unidad número 51, valorada en 2.000.000 pesetas.

Finca o unidad número 52, valorada en 2.188.000 pesetas.

Finca o unidad número 53, valorada en 3.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—9.388-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 156 de 1980-V por «Coordinación Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor Lago Pérez, contra don Ignacio Palaus Soler, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento; público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admisi-

tidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.575.514 pesetas de capital más 1.672.500 pesetas de costas todas ellas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.ª «Departamento número cinco.—Piso cuarto, puerta única. Local industrial que forma parte integrante de la casa número 68 de la calle Selva de Mar de esta ciudad. Se compone de una sola nave con sus correspondientes servicios sanitarios y tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente (fachada de la casa), con dicha calle; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y parte con la proyección de finca de sucesores de don Ramón Carulla; por la izquierda, con la proyección vertical de finca de los mismos sucesores de señor Carulla; por el fondo, con proyección vertical de finca de don Esteban Coll; por debajo, con el local de piso tercero, y por encima, con el local de piso quinto. Coeficiente 14 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.153, libro 10 de la sección segunda, folio 140, finca número 515, inscripción primera.

2.ª «Departamento número seis.—Piso quinto, puerta única. Local industrial que forma parte de la referida casa. Se compone de una sola nave y tiene una superficie útil de ochenta y un metros cuadrados. Linda: Por su frente (fachada de la casa), con dicha calle; por la derecha, entrando, con la caja de escalera y parte con finca de sucesores de don Ramón Carulla en proyección vertical; por la izquierda, con finca de los mismos en su proyección vertical; por debajo, con el local piso cuarto; por el fondo, con finca de don Esteban Coll en su proyección vertical, y por encima, con el local piso sexto. Coeficiente, 14 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.153, libro 10 de la sección segunda, folio 144, finca número 517, inscripción primera.

3.ª «Departamento número siete.—Piso sexto, puerta única. Local industrial que forma parte integrante de la indicada casa. Se compone de una sola nave con sus correspondientes servicios sanitarios y tiene una superficie útil de ochenta y un metros cuadrados. Linda: Por su frente (fachada a la calle de la casa), con dicha calle; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y parte con proyección vertical de finca de don Ramón Carulla; por la izquierda, con la proyección vertical de finca de don Esteban Coll; por debajo, local industrial del piso quinto; por encima, con el tejado. Coeficiente 14 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.153, libro 10 de la sección segunda, folio 148, finca número 519, inscripción primera.

Título: El de compra a don Jorge Carné Carbonell en escritura autorizada por el que fue Notario de Barcelona don Nicolás Verdagué el 12 de julio de 1967.

4.ª «Departamento número ocho.—Situado en la planta primera del edificio exterior de la casa número 798-804 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, consistente en una vivienda de ochenta y cinco metros cuadrados tres decímetros también cuadrados de superficie construida, que linda:

Al Norte o frente, con dicha avenida; al Sur o espalda, con el pasillo de acceso a la escalera y patios interiores; al Este, o derecha, con patio y vivienda número siete, y al Oeste o izquierda, con caja de la escalera, patio interior y vivienda número uno. Coeficiente 0,90 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, tomo 1.718, libro 82 de la sección segunda, folio 221, finca 6.723, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.862-13.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 910/78-2.ª y promovidos por «Banco Central, S.A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Antonio Verges Serra, en reclamación de la suma de 2.817.986,90 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de marzo de 1982, a las once horas.

Fincas de que se trata: Primera mitad indivisa de la nula propiedad de una casa señalada con el número 1 de la calle San Severo, de Barcelona, compuesta de planta baja, con una superficie total de 10.807 palmos y un cuarto equivalente a 313 metros 88 decímetros 96 centímetros cuadrados, en donde se halla ubicada una tienda de otra pertenencia que mide 2.493 palmos equivalentes a 84 metros 37 decímetros 85 centímetros cuadrados y cuatro pisos, y desde el suelo del primer piso

arriba 10.807 palmos equivalentes a 408 metros 30 decímetros 58 centímetros cuadrados por extenderse sobre una tienda de otra pertenencia, cuya superficie es de 2.493 palmos equivalentes a 84 metros 37 decímetros 85 centímetros cuadrados, como antes se ha dicho. Linda: Por la derecha, Poniente, con Juan Sanllehi; izquierda, Oriente, sucesores de Juan Villaronga; espalda, Norte, el Convento de Padres del Oratorio de San Felipe Neri, y frente, Mediodía, con la calle de San Severo y la Bajada de Santa Eulalia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 522, libro 11 de la Sección tercera, folio 240, finca número 267, inscripción décimotercera.

Valorada en ochocientas mil pesetas.

Segunda mitad indivisa de la propiedad de una casa-torre con jardín, sita en San Hilario Sacalm, Paseo de la Font Vella, hoy del Generalísimo, señalada con el número 10, que mide 10 metros de fachada por 9 de fondo, compuesto de planta baja, un piso elevado y desván y cubierta de tejado; tiene pozo y cuatro lavaderos y está emplazada en el centro de un solar de 10 metros de latitud en la parte de delante, 18,50 metros en la posterior y 40 metros de longitud o profundidad afectando la forma de trapecio, cuyos dos ángulos rectos corresponden al lado derecho entrando; en junto, comprende la superficie de 580 metros cuadrados, o sean 15.067 palmos. Mira al Norte y linda: Por la derecha, saliendo, propiedad de don José Roig mediante un camino o paso, hoy calle, y por la izquierda, detrás, con terreno de donde esa finca procede, propio de Mariano Rovira y Tomasa Ros, en cuyo lindero posterior existe hoy una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 586, libro 22 de Sacalm, folio 248, finca número 499, inscripción cuarta.

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1981.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.707-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.038-1.º de 1975 N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S.A.», continuador de las actividades del «Banco Mercantil e Industrial», contra doña Mercedes Canals Bosch y don Pedro Moréll Canals, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 1 de marzo de 1982, a las once horas y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a

efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Urbana.—Elemento número 3. Piso primero, vivienda de la casa número 19 de la calle del Rosal de esta ciudad, de superficie 92 metros cuadrados. Lindante: al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con caja y rellano de la escalera donde abre puerta de entrada y casa número 21 de dicha calle; por la espalda, con calle Fontrodona, mediante terraza del principal, caja de la escalera y patio; por la izquierda, con la casa número 17 de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.044, libro 713 de la Sección 2.ª, folio 229, finca número 35.508.

Valorada por Perito competente en la suma de 736.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Lote segundo:

Casa señalada con el número 31 de la calle Cabañas de esta ciudad. Compuesta de bajos y cuatro pisos, de superficie 3.900 palmos cuadrados, o sean, 148,50 metros cuadrados. Lindante: a Oriente, con honores de José Roger; a Mediodía y Poniente, con los de Agustín Vidal y a Cierzo, con dicha calle Cabañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 216, libro 130, folio 204, finca 3.408.

Valorada pericialmente en la suma de 1.750.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero:

Urbana.—Elemento número 5. Local comercial quinto. Almacén, puerta 2.ª de la casa número 21 de la calle del Rosal de esta ciudad, de superficie 21,60 metros cuadrados. Lindante: al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle, donde abre puerta de entrada; por la derecha, entrando, con entrada vestíbulo y caja de la escalera; por la espalda, con local comercial número 1, con entrada por la calle Fontrodona, y por la izquierda, con casa número 19 de la calle Rosal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 718, Sección 2.ª, folio 94, finca número 35.564.

Valorada pericialmente en la suma de 210.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Lote cuarto:

Urbana.—Elemento número 4. Local comercial número 4, con vivienda, puerta primera de la casa número 21 de la calle Rosal de esta ciudad, de superficie 81 metros cuadrados, más patio de 11,20 metros cuadrados. Lindante: al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal de esta ciudad, de superficie 81 de entrada; por la derecha, entrando, con casa número 23 de dicha calle; por la espalda, parte con local comercial, puerta 2.ª de la calle Fontrodona y parte con dicha calle por donde abre también puerta de entrada; a la izquierda, con entrada vestíbulo y caja de la escalera, y parte con dicho local segundo de la calle Fontrodona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 718, Sección 2.ª, folio 90, finca número 35.562.

Valorada pericialmente en la suma de 610.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

Lote quinto:

Urbana.—Elemento número 2. Local comercial almacén, puerta 2.ª de la calle

Rosal, 21, de esta ciudad, de superficie 22 metros cuadrados. Lindante: al frente, considerando como tal el viento de la calle Fontrodona, o sea, Norte, con dicha calle, donde le corresponde el número 24; por la derecha, entrando, con local comercial primero con entrada por dicha calle; por la espalda, con caja de la escalera y patio y parte con local comercial cuarto, y a la izquierda, con local comercial cuarto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 718, Sección 2.ª, folio 82 y finca número 35.558.

Valorada pericialmente en la suma de 154.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Lote sexto:

Elemento número 1.—Almacén, puerta primera de la calle Rosal, 21, de esta ciudad, de superficie 41,20 metros cuadrados. Lindante: al frente, considerando como tal el viento con la calle Fontrodona, o sea, Norte, con dicha calle, donde tiene el número 22; por la derecha, entrando, con finca de Francisco Puig; por la espalda, con el local comercial quinto, con entrada por la calle Rosal, y por la izquierda, con local comercial, puerta 2.ª de la misma calle Fontrodona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, Sección Segunda, folio 78, finca número 35.556.

Valorada pericialmente en la suma de 287.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este sexto lote.

Lote séptimo:

Urbana.—Compuesta de planta baja y un piso con cubierta de tejado, señalado con el número 45, sita en la calle Rector Juanico, antes carretera de Lérida a Barcelona del pueblo de San Andrés de la Barca. Mide una superficie de 110 metros cuadrados. Limita: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la espalda, Este, con don Agustín Salavert; derecha, saliendo, Norte, con la casa número 43, propia de los hermanos don José y don Jaime Munnany Trulls, y por la izquierda, Sur, con Juan Amigó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 347, libro 10 de San Andrés de la Barca, folio 242, finca número 435.

Valorada pericialmente en la suma de 880.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este séptimo lote.

Asimismo se hace constar expresamente que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Barcelona, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—15.238-C.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.207 de 1981-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Obras y Decoración, S. C. I.», en reclamación de 420.302,38 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido

en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la verificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cuarenta y siete.—Vivienda, puerta cuarta del piso ático, de la casa sita en calle Eusebio Bertrand Serra, número 32 y 34 de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 68 metros 37 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, lavadero, paso y terraza de 95 metros cuadrados. Lindante: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, entrando, el mismo patio y vivienda puerta primera; fondo, mediante la terraza, avenida del Remolá, e izquierda, también mediante la terraza, calle de Eusebio Bertrand. Coeficiente 1,95 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 535, libro 144, folio 131, finca número 11.910, inscripción segunda.

Barcelona, 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—9.290-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.201 de 1980-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (entidad asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Hippocampo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.575.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento, destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número sesenta y uno, piso sexto, puerta segunda, escalera segunda, del edificio sito en Granollers, en la manzana comprendida entre las calles Hospital, Juan de la Cierva, Felipe II y calle en proyecto; tiene una superficie de servicios y terrazas o voladizos. Lindante: Al Norte, con entidad número sesenta y pared hueco ascensor; al Sur, con patio de luces y pared medianera del módulo de la escalera tercera; al Este, con pared rellano de escalera, con hueco ascensor y con entidad número sesenta y dos; al Oeste, con calle Juan de la Cierva; por debajo, con entidad número cincuenta y siete, y por encima, con entidad número sesenta y cinco. Tiene un coeficiente de copropiedad del 0,94 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 18.511, tomo 1.086, libro 187, folio 21, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—9.549-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dotada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.334 de 1981-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jorge Martí Masdú y don Jorge Martí Aguilar, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón

de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta el importe de 2.100.000 pesetas, precio de su valoración.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Una casa sita en Rellinás, de planta baja con sus dependencias, cubierta de tejado con su patio y jardín, mide su plan terreno una superficie de 303 metros 89 decímetros y 30 centímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa 68 metros 5 centímetros cuadrados y el resto o patio 35 metros 40 decímetros y jardín 200 metros 48 decímetros y 7 centímetros cuadrados, o lo que realmente contenga dentro de sus linderos, con inclusión de todos sus derechos y accesiones, integrantes y dependientes, y linda en junto: por su frente, Este, con camino vecinal; por la izquierda, entrando, Sur, con el mismo camino; por la derecha, Norte, con finca legada a doña María Martí Aguilar, y por el fondo, Oeste, con el resto de la finca matriz, de la que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.529, libro 12 de Rellinás, folio 65, finca número 479, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 9.457-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento sumario hipotecario, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Marcosta, S. A.», he acordado por providencia de fecha 7 de los corrientes la celebración de primera pública subasta el día 15 de febrero 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Entidad número 15, lugar «La Plantera», denominado bajo la letra G, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Blanes (Gero-

na), inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.416, folio 180, libro 201, finca número 10.722, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas. Barcelona, 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.456-A.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.000 de 1981-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Vicos, S. A.», en reclamación de 1.420.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones, y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura de deudor.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 1.750.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Ocho.—Vivienda radicada en la planta o piso dos o entresuelo, puerta segunda, de superficie 79 metros 51 decímetros cuadrados; linda: por el frente, tomando como tal la calle Sales y Ferrer, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera; por la izquierda, con patio de luces y vivienda puerta primera, y por detrás, con rellano, por donde tiene su entrada y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros, 58 centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.669, libro 1.366, sección primera, folio 59 del Registro de la Propiedad número 5, finca número 91.418.

Barcelona a 16 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—9.558-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número doce,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/81, sección primera, instado por don Bartolomé Vives Oliver, contra doña Montserrat Cuní Ayuso, he acordado por providencia de fecha 18 de diciembre de 1981 la celebración de primera y pública subasta el día 22 de febrero próximo y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

•Entidad número tres.—Vivienda piso primero, puerta única, de la casa sita en Mollet del Vallés, en la calle San Antonio, s/n., hoy 3, esquina a la calle Valencia; que consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor, estar, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de ochenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando o Norte, rellano y caja de escalera y finca de herederos de Vicente Camps; derecha u Oeste, Salvador Cama Nadal o sus sucesores; fondo o Sur, vuelo de la calle Valencia, e izquierda, entrando o Este, vuelo de la calle San Antonio. Tiene como anejo el uso y disfrute de un patio interior de luces situado en el lindero Norte y tiene asignado un coeficiente de 23,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 996, libro 117 de Mollet del Vallés, folio 150, finca número 12.443, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de hipoteca en un millón trescientas mil pesetas.

Barcelona a 18 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, José Ortega Sanz.—239-C.

Don Joaquín García Lavernia, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 527 de 1980-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la Entidad «Inmobiliaria Guanse, S. A.», en reclamación de 173.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate doscientas cuarenta mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Elemento número uno.—Local comercial de la planta semisótano con una superficie útil de 44,75 metros cuadrados, del inmueble sito en Sitges, casa número 3, de la calle, letra C, en el sector Sinia Morera, lindante: Al Norte, subsuelo; al Sur, casa número 1 de la misma calle; al Este, patio; al Oeste, pasaje; por arriba, vivienda de la planta baja, segunda primera digo, segunda puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 644, libro 146, folio 59, finca 8.557, inscripción primera.

Barcelona, 22 de diciembre de 1981.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—9.667-A.

FIGUERAS

Edicto

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Primera Instancia de Figueras y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 148 de 1981, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de «Autodienst Hermani GmbH & Co. KG. 6000», contra don Teófilo Díaz Recio, cuyo último domicilio lo tuvo en Porto Soler, Casa Cascanueces, en Formentera (Baleares), y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado notificar a dicho demandado, en segundo llamamiento, la interposición de la demanda, emplazándole para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento, en su caso, de seguir los autos en curso en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Figueras a 2 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José María Pijuán Canadell.—El Secretario.—15.243-C.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.748/80-E, instado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Propulsores Navales, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A) Un terreno en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio de la Cerrada, que también llaman de Quevia, cerrado sobre sí con paredes de cal y canto, destinado a huerta y prado, que mide siete carros y cincuenta centésimas, o sea doce áreas noventa y dos centésimas; dentro de cuyo terreno existen las siguientes edificaciones: Una casa-habitación, señalada hoy con el número doscientos veinticuatro de población, que consta de planta baja, pisos primero y segundo, tiene dos entradas, una por la parte Norte y otra por el Sur, para el servicio de la planta baja, y primer piso, y otra entrada exterior a su parte Este para el servicio del piso segundo, mide esta casa ocho metros de frente por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, sesenta y ocho metros cuadrados; linda toda la finca: Por el Oeste o frente, con la carretera del ferrocarril de Santander a Bilbao; Este o espalda, con prado de doña Basilia Díez; Sur o izquierda, entrando, con terreno y edificios de Juan Dubeda, y Norte o trasera, con prado de Juana Díez. Posteriormente se ha construido un almacén para el servicio de la industria establecida en dicha finca, que ocupa una extensión de quinientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda por todos sus vientos, con el terreno en que está enclavado, y con él forma, en unión de la casa, una sola finca, excepto por el Oeste, por donde linda con la carretera. Dentro de antedicha finca, a espaldas de la casa-habitación y perante al almacén indicado, se ha construido un nuevo edificio que ocupa una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros, y consta de tres plantas, una baja, destinada a usos industriales, y dos altas, para almacén; linda dicho edificio, por todos sus vientos con resto de la finca donde está enclavado y con el que constituye predio único.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santander, libro 202 de Camargo, folio 35, finca número 15.909, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 14.

Finca B) Terreno radicante en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, sitio llamado Campos de Cavía, que mide cuatrocientos diecisiete metros treinta decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Este, con la carretera nacional del Puente de Boó a la estación de Maliaño; al Oeste o espalda, en línea de trece metros sesenta centímetros, con más de don Angel Cagigas Rivas y otros de donde se segregó; al Norte o derecha, entrando, en línea de dos metros, con la calle de Ruiz de Alda, y en otra línea de treinta metros con la porción segregada, y al Sur o izquierda, entrando, en línea de veintinueve metros, finca de don Isidoro González. Dentro de este terreno existe un edificio que estuvo destinado a taller mecánico, señalado con el número doscientos setenta y nueve de gobierno, que consta de una sola planta y ocupa una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados; mide seis metros de altura y linda, por el Este y Sur, con resto del terreno en que está enclavado; al Norte, la porción segregada, y

al Oeste, más de don Angel Cagigas Rivas y otros.

Inscripción. En el mismo Registro, libro 180 de Camargo, folio 103, finca número 17.654, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Finca C) Planta baja de una casa, sin número de gobierno, en la calle de Ruiz de Alda, del pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, y sitio llamado Campo de Cavia, con superficie de ciento cuarenta y dos metros. Linda: Al Norte o frente, con la calle de su situación; al Oeste, o derecha, entrando, más de don Angel Cagigas Rivas y otros; al Este o izquierda, más de don Manuel Gómez Hoyo, y al Sur o espalda, edificio del mismo señor Gómez Hoyo, sobre el cual no tiene ni derechos de luces ni de vistas. Representa en el total valor del inmueble un veinticinco por ciento.

Inscripción: En el mismo Registro, libro 182 de Camargo, folio 17, finca número 17.782, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Finca D) Inmueble en el que se habrá de llevar a cabo la realización del plan financiado.

Rústica, en término municipal de Camargo, pueblo de Maliaño, parcela de terreno que mide nueve mil metros cuadrados, con forma triangular; lindante: Al Norte, con resto de la finca de donde se segrega y que esta parte se destina a carretera de dieciséis metros de anchura, piedad particular de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», gravada con servidumbre de paso para esta finca segregada; al Sur, en línea de doscientos cuatro metros cincuenta centímetros, con resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», destinado a carretera de cinco metros de anchura, gravada con servidumbre de paso a favor de esta finca; Oeste, en línea de ochenta y ocho metros, resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», y al Este, resto de la finca matriz, también de la Sociedad «Recuperaciones Submarinas, S. A.».

Inscripción: En el repetido Registro de Santander, libro 229 de Camargo, folio 108, finca número 25.698, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Sobre la parcela de terreno descrita en último lugar se encuentran los edificios, maquinaria e instalaciones correspondientes a la factoría de fabricación de elementos propulsores de buques, para cuya realización fue concedido el préstamo que se reclama, los cuales, al igual que los existentes en el resto de los citados inmuebles, quedaron afectos a la hipoteca, que se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueda haberles sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Las fincas expresadas han sido valoradas para la subasta en las siguientes cantidades: Finca letra A), en la suma de seis millones cuatrocientas treinta mil pesetas. Finca letra B), en la suma de dos millones ochocientos noventa y tres mil quinientas pesetas. La finca C), en novecientos sesenta y cuatro mil quinientas pesetas. Y finca D), en la cantidad de cuarenta y cuatro millones trescientas sesenta y siete mil pesetas; cantidades éstas que suman un total importe de cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las

diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—248-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 11 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos-procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.553 de 1980, a instancia de «Gráficas Nebrija, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, con don Federico Albadalejo Bravo y Morata y doña María Victoria y doña Francisca Roger Solís, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada siguiente:

«Una tierra huerta, sita en Altea, partido Llano del Castillo, con una casa de campo enclavada en la misma, compuesta de un piso con dos naves, tiene una cabida de dieciséis áreas con dieciocho centiáreas, de la que ocupa la casa unos setenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras de Juan Martínez Martínez; Sur, las de Bautista Martínez Muñoz; Este, las de María Pérez, braza y senda en medio, y Oeste, las de Ginés González.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 210, tomo 385, del archivo, libro 79 de Altea, finca número 10.750.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de siete millones quinientas mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—15.403-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 131 de la Ley Hipotecaria número 1688-79-J), a instancia de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Basilio Izquierdo Izquierdo y su esposa doña Filomena González Hernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, la siguiente finca:

«Piso 2.º, en la segunda planta, sin contar la baja, de la casa número 77, en realidad 78, de la avenida de Palomeras, del Puente de Vallecas, de Madrid. Linda: Frente, con la expresada avenida de Palomeras; derecha, con medianería de este lado y hueco de escalera; izquierda, con las parcelas 1 y 26, — por el fondo, con patio de la finca; ocupa una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina y water. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 20 enteros por 100.»

Título: Las pertenece por compra a don Antonio Galisteo González mediante escritura autorizada en Vallecas-Madrid en 13 de mayo de 1969 por el Notario de este ilustre Colegio, con residencia en San Fernando de Henares, oficina Puente de Vallecas, don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, bajo el número 1.111 de orden en su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 428, Sección de Vallecas, folio 98, finca número 26.941, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 13 se señala el día 3 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este referido Juzgado; que los licitadores deberán aceptar bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse su extinción el precio del remate, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—123-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.605/80, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra los cónyuges doña María Ascensión de Coo Román y don José Manuel Espeso Luengo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días en lotes separados, las siguientes fincas:

1. Casa número 6 de la calle Lorenzo Segura, de Astorga, de 216 metros, 13 decímetros 79 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.070, libro 77, folio 226, finca 542.

2. Finca rústica en Móstoles, denominada «El Concejo», en la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, kilómetro 1,600, al sitio de «Cincojos», de una hectárea y 20 centiáreas de superficie, resultando ser la parcela 74 del polígono 3 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 159, libro 63 de Móstoles, folio 180, finca 5.425.

3. Piso 2.º B de la casa número 73, de la calle Guzmán El Bueno, de esta capital. Tiene una superficie de 111 metros, 40 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 171, del tomo 1.076, finca 43.627.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 10 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la finca número 1, el de 5.088 150 pesetas. Para la finca número 2, el de 1.503.000 pesetas. Para la finca número 3, el de 4.177.500 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la finca en que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—15.364-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1021/74, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Miguel González Aresti y su esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Piso 7.º A, de la casa número 138 de la calle Santa Engracia, de esta capital, con vuelta a la de Cristóbal Bordiu. Consta de vestíbulo, siete habitaciones, cuarto de baño, office y dos aseos. Tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 134, libro 837, finca 18.954.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se ve-

rificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—261-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 1.466/1979, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Lanco, S. A. E.», y «Técnica de Metales, S. A.», solidariamente, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja del tipo pactado, los bienes hipotecados siguientes:

«Porción de terreno sito en Santa Perpetua de Moguda, sobre el que existe construida una nave industrial, con un altillo cubierto de tejas, con una superficie en planta baja de 846,44 metros cuadrados, y en planta piso o altillo de 127 metros cuadrados. El terreno ocupa una superficie de unos 2.192 metros cuadrados; linda: Norte, con calle Virgen de Montserrat; Este, con calle del Torrente, hoy, Industria; Sur, con prolongación calle Veintisiete de Enero, y Oeste, con fincas de don Antonio Bertoli y don Jacinto Altayo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al libro 59, tomo 1.117, folio 212, finca número 2.178, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 11 de marzo del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 24.916.250 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Los que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelto inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.215-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/78 se sigue procedimiento a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procu-

rador señor Castillo, hoy contra los nuevos dueños de la finca hipotecada, los cónyuges don Luis Rosa Junquera y doña Francisca Chuwa Guín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, para cuyo acto se señala el día 17 de febrero de 1982, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta de la finca el de setecientos ochenta mil pesetas.

2.ª Que para poder tomar parte los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro están a disposición de los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Madrid, Ayala, 106. Finca 10 de la escritura, única de la demanda, Piso 4.º A. Situado en la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 121,16 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, office, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza volada a la calle Ayala. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, folio 96, libro 1.630, finca 57.380, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—260-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca López Quesada, S. A.», contra doña Alicia Lara Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

«Planta sexta derecha o ático. Piso sexto derecha o ático de la casa señalada con el número ocho de la calle de Cedaceros, con vuelta a la de Arlabán, de Madrid. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Al Norte, patio y casa número seis de la calle de Cedaceros; Sur, piso vivienda izquierda de la misma planta y calle de Arlabán; Este, piso vivienda izquierda de la misma planta, rellano de la escalera y patio, y al Oeste, casa número siete de la calle de Arlabán.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.254 del archivo, folio 36, finca número 57.680, inscripción segunda, con fecha 16 de junio de 1978.

Tasada en la escritura de préstamo base de los referidos autos en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 17 de marzo de 1982 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto los interesados deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación, rebajado en un 25 por 100.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.200-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Cecilio Isaias Pérez Sánchez y dama Isidra Genara Muñoz García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Salamanca, Madrid y diario «El Alcázar», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Peñaranda de Bracamonte, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en término municipal de Peñaranda de Bracamonte, en las afueras del casco urbano, en camino de Carreanueva, sin número, en zona muy próxima a la carretera nacional de Villacastán a Vigo, en la que se encuentra instalada una industria de lavado y engrase de vehículos de motor, reparación y reposición de cubiertas, con sus instalaciones correspondientes para el ejercicio de tal industria, con una extensión superficial la planta baja de 528 metros cua-

drados, y la alta, de 30 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, fondo e izquierda, con el resto de la finca de que se ha segregado, de don Alfonso Caballero Santana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 97 del tomo 183 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, finca número 5.874, inscripción quinta.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.226-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 828 de 1979 F se tramita expediente promovido por doña María Castedo López, mayor de edad, vecina de esta capital, calle Eider, número 2, a quien se le ha concedido los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Abdón López de Diego, nacido en San Rafael del Espinar con fecha 10 de junio de 1913, hijo de Basilio y de Mercedes, que tuvo su última residencia en Madrid, enrolándose como voluntario, en el mes de julio o agosto de 1936, en el llamado 5.º Regimiento, en el antiguo Cuartel de Franco Rodríguez, con oficinas en la calle Lista, permaneciendo alistado en el Ejército hasta el día 11 de abril de 1937, en que le fue comunicado a la solicitante, la baja de desaparecido, en la cuarta compañía del 5.º Regimiento, en el frente de Guadarrama, sin que desde entonces haya vuelto a tener noticias del mismo; habiéndose acordado por providencia del día 7 de la fecha hace saber la existencia del expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—20.186-E.

1.ª 19-1-1982

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 856/80-G2 a instancia del Procurador señor Oncins Aragón en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Prefabricados Ladiv, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Una tierra de secano en término de Ciempozuelos (Madrid), al sitio del Pontón Grande o Cañada de las Monjas, de dos hectáreas sesenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Al Norte, Lorenzo Fernández Velasco; Este, Francisco Sanjuán; Sur, con finca segregada y vendida a «Escayolas Los Angeles, S. L.», y Oeste, carretera de Andalucía.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 637, libro 71 de Ciempozuelos, folio 227, finca número 4.899, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 10 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones doscienta cincuenta mil (5.250.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 11 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.192-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.400/79, a instancia de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», contra «Instalacionesmanuel Alonso Sánchez», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, aportados por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º A, del número 12 de la calle Mezquita, con vuelta a la de Elizondo, 7, de Madrid-Villaverde. Tiene una superficie de 59,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.957, folio 123, finca 40.472. Tasado pericialmente en un millón cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.501-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.126 de 1978, se siguen autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Teresa Pérez Vozmediano y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

3.ª Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

7.ª Que no es objeto del procedimiento, ni por tanto de la subasta, el piso 4.º, letra B, del edificio subastado, propiedad de doña Isabel Rodrigo Sánchez Contador y doña Isabel Marina Polo, finca número 18.402 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Descripción de la finca subastada

Urbana.—En Madrid, calle General Perón, 16 (antes 12). Casa de reciente construcción, sita en esta capital, con fachada a la avenida del General Perón, sin número que la distinga, hoy número 48 provisional. Consta de subsótano para caldera y carbonera, sótano para garaje o industria con entrada por una rampa desde la calle; planta baja destinada a tiendas, portal, portería y vivienda del portero, hueco de escalera, ascensor y montacargas y ocho plantas más, la última de ático tranqueado, distribuida cada una de ellas en tres cuartos para viviendas, teniendo la finca servicios de calefacción central, gas, electricidad, agua, ascensor y montacargas. Su solar afecta la forma de un polígono irregular semi-triangular, que comprende una superficie de 602.43 metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, en línea de 27,5 metros, con la avenida del General Perón; al Oeste o derecha, entrando, en línea de 35 metros, con terrenos de la finca 79, manzana 1 del sector avenida del Generalísimo, hoy solar número 4 de la manzana 2 del polígono B del sector aludido y terrenos de la finca 86 del sector nordeste de Cuatro Caminos, fincas que hoy integran el solar número 2 de la manzana 2 del polígono B del sector avenida del Generalísimo; por la izquierda, entrando, o Noroeste, en línea de 5.625 metros, con chaflán que une la avenida del General Perón con la calle de Alonso Cano, y por el fondo o espalda, con orientación Sureste, en una línea de 20.37 metros y en 11 líneas más que miden, respectivamente, las cifras que en la certificación registral figuran.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 217, libro 729 del archivo, finca número 14.117.

La finca descrita fue dividida en 27 departamentos, que como predios nuevos e independientes pasaron a formar las fincas números 18.376, 18.378, 18.390, 18.382, 18.384, 18.386, 18.388, 18.390, 18.392, 18.394, 18.396, 18.398, 18.400, 18.402, 18.404, 18.406,

18.408, 18.410, 18.412, 18.414, 18.416, 18.418, 18.420, 18.422, 18.424, 18.426 y 18.428.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 258-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153 de 1975, a instancia de «Financiamientos Industriales Incredit, S. A.», contra la Sociedad «Hermanos Coello, S. L.», calle Porto Cristo, número 7, Alcorcón (Madrid), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de febrero del año 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar, hoy en calle Travesía de Tenerías, número 7, destinada a era, en término de Valdemoro, extramuros de la población y sitio próximo a hermita del Santísimo Cristo de la Salud. Mide una superficie de 1.123 metros cuadrados, y linda: Al Norte, camino Transversal; al Sur, finca de donde se segrega, propia de los señores Reynaldo y Cánovas; al Este, parcela 38, de Angel Hervías, y Oeste, parcela 39, de Félix Alcalde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.013, folio 136, finca número 4.404.

Habiendo salido en segunda subasta por la cantidad de 8.025.000 pesetas.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.781bis-C.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan con el número 903/1981, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martínez Bordiú, con domicilio en Madrid, calle General Moscardó, número 1, sobre reclamación de 14.909.945 pesetas de principal y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de ellas, los inmuebles o fincas que al fi-

nal se hará mención, especialmente hipotecadas, y cuya subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1982, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del precio de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Descripción de las fincas

1. Parcela para edificar, sita en término de Mazarrón, paraje de Saladores y Cabezo de la Mora, integrada por las parcelas números 168 y 183 de la ordenación Bahía, de una superficie de 987,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 93, libro 241, finca 17.509, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos cincuenta mil pesetas.

2. Parcela para edificar, sita en el término municipal de Mazarrón, paraje de Los Saladores y Cabezo de la Mora, integrada por las parcelas números 171 y 181 de la ordenación Bahía, de una superficie de 1.487 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 91, libro 241 de Mazarrón, finca 17.508, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en un millón ciento setenta y cinco mil pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con los números 169, 170 y 182, en el término de Mazarrón, paraje de Los Saladores y Cabezo de la Mora, que mide 2.115 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida una edificación de planta baja de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 55 del tomo 1.074, libro 233, finca número 16.544, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en nueve millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.938-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 624-LL de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra don Alfonso Quero Cejas y otra sobre reclamación de efectividad de un crédito, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de marzo del año próximo 1982, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Pri-

mera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación las sumas que después se indicarán en cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionados tipos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en este Juzgado, debiéndose conformar los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro en cuanto a la titulación existente.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y por tanto preferentes, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueda haberles sido incorporada, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Octava.—El Banco de Crédito Industrial tiene conferida la administración y posesión interina de los bienes hipotecados objeto de la subasta y que, en virtud de tal administración, se ha formalizado sobre tales bienes contrato de arrendamiento de industria a favor de «Construcciones Fontanenses, S. A.», por plazo que finalizará el 31 de julio de 1982 y renta de 300.000 pesetas mensuales.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Una suerte de tierra calma en Rincón de San Juan, conocida por tierra de la Encarrachela, primer cuartel del término de Puente Genil, que mide dos fanegas dos celemines dieciséis estadales, igual a una hectárea cuarenta y un áreas treinta centiáreas. Linda: al Norte, con Manuel Cejas y Andrés Quero; Sur, Matías y Antonio Jurado; Este, Antonio Cejas, y Oeste, con más de José Chaparro Logroño. En dicho inmueble se construyó, en ejecución del plan de inversión auxiliado por el préstamo, una nave industrial, que está enclavada en el interior de la finca, con cuyo resto de terreno linda por los cuatro vientos. Ocupa una superficie la nave de quinientos veintinueve metros veinticinco decímetros cuadrados, está construida en mampostería, su estructura es de caballos metálicos y la cubierta de placas de fibrocemento; estando igualmente dotada de los servicios de desagües y alcantarillado. Igualmente en el interior de la finca base, junto al lindero del Norte, hay construido un transformador de quinientos kilovatios de potencia, con su correspondiente caseta de obra, todo ello ocupando una superficie aproximada de treinta metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 334 de Puente Genil, folio 237, finca 15.337, inscripción cuarta de dominio, sexta de hipoteca y séptima de obra nueva. Tasada en la escritura de préstamo a estos efectos en la suma de diecisiete millones doscientas mil pesetas.

Finca B. Suerte de tierra situada en la ribera «Isla del Obispo», término de

Puente Genil, de cabida cinco hectáreas noventa y cuatro áreas noventa centiáreas, de las que son de huerta ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas y de tierra inculca con pastos y tarajes el resto. Linda: al Norte, con José Martín y María Pozo; Este, con porción que se segregó de esta finca y vendió a doña Concepción Logroño Arcos, y al Sur y Oeste, con río Genil. Dentro del perímetro de esta finca y su porción de huerta, con la que linda por todos sus puntos cardinales, existe una casa para habitación del cultivador sin número de gobierno; dicha huerta se riega con agua del río Genil, extraída por medio de la noria del partido. Inscrita en dicho Registro al libro 77 de Puente Genil, folio 87, finca 16.728, inscripción décima de dominio y undécima de hipoteca. Tasada en la escritura de préstamo a estos efectos en cinco millones ciento sesenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el periódico de mayor circulación de Madrid, expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario.—247-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número 1.378-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Correa Olivares, en nombre y representación de «Burgalesa de Inversiones, S. A.», contra don Pedro Gallegos Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra a los sitios Rozas, Peña Caballero, Vallejo y Las Chorreras, término de Bonilla de la Sierra (Ávila), de 42 hectáreas 44 centiáreas, que linda: Al Norte, Camino de Pajarejos y parcelas 8 y 8; Sur, Camino de Villanueva del Campillo; Este, término de Villanueva del Campillo, y Oeste, parcelas 62, 59, 53, 52, 43, 39, 38, 37, 22, 18 y 15; encontrándose inscrita en el Registro de Piedrahita al tomo 1.484, libro 47, folio 108, finca 4.489.

Tierra a los sitios Arroyo Hundido, Corral Cerrillo, Siete Cabreras, Navajada, Cerrilleros, Prado Marcos, Cabeza Mesada y Fuentes Frías. Término de Bonilla de la Sierra, de 44 hectáreas 8 áreas y 7 centiáreas; que linda: Norte, término de Villanueva del Campillo; Sur, parcelas 20, 33, 42, 25 y 46; Este, parcelas 48, 50, 132, 51, 48, 93, 94, 95 y 97; Oeste, término de Tórtoles y parcelas 75, 82, 83, 81, 89, 91, 90, 110 y 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, tomo 1.494, libro 47, folio 111, finca 4.502.

Tierra a los sitios de Umbría, Regajo, Luengo y Cerro Castaño, término de Tórtoles de la Sierra, de 43 hectáreas 77 áreas 51 centiáreas, que linda: Al Norte, parcelas 32 y 33 y Camino del Rebollar a Cabezas de Bonilla; Sur, parcelas 25 y 26; Este, término de Bonilla de la Sierra, y Oeste, Camino de Tórtoles al Rebollar. Inscrita en el Registro de Piedrahita al tomo 1.485, libro 21, folio 35, finca 3.922.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca; setecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas para la segunda finca, y setecientos cincuenta mil pesetas para la tercera finca; resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—275-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número 493-73, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de «Hormigones de Calidad, S. A.», contra «Jeda, Empresa Constructora, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Finca situada en la calle Leizarán, 31, compuesta de sótano, semisótano o planta baja, plantas primera, segunda, tercera y torreón, edificado sobre un solar de 367,18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, en línea de 21,70 metros, con la c) de Leizarán; derecha, entrando, en línea de 3,27 metros, con la finca de don José María Ubeda Cubedo, en otra línea de 1,80 metros, que con la anterior forma un ángulo recto saliente orientada al Norte, con resto de la finca de donde se segrega, y en otra línea de 14,70 metros, orientada al Este con dicho resto; al Norte o espalda, en línea de 19,75 metros, con la finca de donde se segrega.

La finca descrita sale a subasta sólo por el 95 por 100 del inmueble, por ser el 5 por 100 restante propiedad de don José María Ubeda Cubedo, que no es objeto de la subasta.

Inscrita como finca 49.433, folio 134, tomo 1.732, sección segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, sito en la plaza Castilla, 1. 3.º, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y siete millones setecientos treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado el 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran donde aparecen descritos.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—398-C.

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución citada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 782 de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga con beneficiados de Pobreza, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra doña Ignacia Camacho Tobaruela, vecina de Marbella, calle Peñuelas, 32, edificio «La Luna», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicha demandada.

Troce: Vivienda letra B en la tercera planta del edificio sito en calle Peñuelas, número 32, de Marbella, denominado edificio «La Luna», en la confluencia de las calles del Palmar y Las Peñuelas. Tiene acceso por el portal uno o Sur y mide ciento seis metros treinta y seis decímetros cuadrados para «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: al frente, escalera y vivienda C de esta planta y portal; a la espalda, vivienda B de la misma planta portal dos, patio de luces y José Carnero Pachero; a la derecha, entrando, vuelo de la entreplanta y vivienda A de esta planta y portal, y patio de luces, y a la izquierda, vuelo de la calle de las Peñuelas. Cuota: Tres enteros ochenta céntimos por ciento (3,80 por 100). Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 1.126, libro 448 del Ayuntamiento de Marbella, folio-139, finca número 2.111-A, inscripción segunda.

Tasada la finca hipotecada a efectos de esta primera subasta, en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado las doce horas del día veinte de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del mismo, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 1.400.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 1 de diciembre de 1981.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.380-A.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 777/81 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Lara Plaza contra una finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirán por don Juan

Moreno Pino y su esposa doña Socorro Terrones Roper, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y para el próximo día 24 de febrero y hora de las doce de su mañana, siendo la finca la siguiente:

«Número tres de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo A, situado en la planta primera de alzada del edificio ubicado en la avenida de la Legión, sin número, de la ciudad de Antequera. Está al frente del edificio según se mira desde la calle Bombeo, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros y noventa decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados, según la calificación definitiva; según el Registro, tiene noventa y seis metros y ochenta y cuatro decímetros útiles. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios; baño, aseo y cocina lavadero. Linda, tomando como frente la puerta de entrada al piso: Derecha, entrando, Manuel Rodríguez García; izquierda, piso tipo B; fondo, calle Bombeo, y frente, rellano y hueco de escalera, pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada y patio de luces. Dicha hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el tomo 485, folio 170, finca número 24.419, inscripción tercera.»

Dicha finca está valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del referido precio, que es el que sirve de tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—265-C.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 94/81, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Salvador Prats Vega, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 9 de diciembre de 1977 ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 3.244, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de treinta días, señalándose para el acto del remate el día 9 de marzo de 1982 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Departamento uno; constituido por la vivienda de la planta baja, con entrada directa e independiente desde el vestíbulo común de la casa sita en Mataró, calle San Pedro, número diez. Tiene setenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, más cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados de patio, y consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y patio. Linda: por el frente, Este, con calle de su situación y con caja de escalera; por la derecha, entrando, con Joaquín Castany y con patio de luces; por el fondo, con sucesores de Carlos de Fortuny; por la izquierda, con Rosa Berenguer y con caja de escalera, por la izquierda, digo, por debajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento 2 y con el vuelo. Tiene asignado un coeficiente en la propiedad de los elementos comunes del cuarenta por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.510, libro 517 de Mataró, folio 128, finca número 22.071.»

Tipo de la subasta es el de un millón cuatrocientas cinco mil pesetas.

Mataró, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—9.378-A.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 207 del año 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, sobre bienes de don José Martínez Riquelme y esposa, doña Antonia Bernal Vidal, en reclamación de 3.377.955,20 pesetas, intereses y costas y por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente: un trozo de tierra seco en blanco, sito en el término de Molina de Segura, partido de La Rambla; tiene de cabida cuatro celemines, igual a veintidós áreas, treinta y seis centiáreas y linda: Norte, Juan Osete Martínez; Sur, Antonio Carbonell Riquelme; Este, vereda pública, y Oeste, Francisco Conesa Ros. Contiene una nave en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 399 general, libro 95 de Molina, folio 139, finca número 12.929, inscripción 1.º Sale a subasta por la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Ronda de Garay, el día 11 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo antes expresado.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público des-

tinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1981.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte. El Secretario.—15.363-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27 de 1981, se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, bajo la dirección del Letrado don Manuel Suárez Santiso, frente al demandado don Rafael Lage Beloso y su esposa doña Rosa Rey Casalderey, mayores de edad, Agente de la Propiedad inmobiliaria y dedicada a sus labores, respectivamente, vecinos de esta ciudad. La Chamusca, Mollabao, no comparecidos, sobre reclamación de 2.133.403 pesetas. Y para el pago de dicha suma se constituye hipoteca sobre la finca siguiente:

Rústica: Sita en el paraje de Barreiro del término municipal de Lalín y constituye la parcela número veintiocho del polígono industrial de Botos, tiene una extensión superficial de diez mil cuatrocientos metros cuadrados y linda: Norte, con la parcela número tres; Sur, con parcelas números veintinueve y treinta. Este y Oeste, con calle. Inscrita al folio 43, libro 166, tomo 520 del archivo, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lalín. Tasada como tipo de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dicha finca se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad accionante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de 12 del día 17 de febrero de 1982, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, y es el consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—9.381-A.

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 26 de 1981, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente al demandado don Rafael Lage Beloso, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, vecino de esta ciudad, La Chamusca, Mollabao, no comparecido en autos, sobre reclamación de 151.535 pesetas.

Y para hacer efectiva dicha cantidad, a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Granja de Abaixo, lugar del Socorro, parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra, de trescientos metros cuadrados, que linda: por su frente, en línea de veinte metros, calle de J. Bautista Andrade; derecha, entrando, en línea de diecinueve metros, calle en proyecto, sobre la finca matriz; fondo, Alfonso Garrido, e izquierda, la finca de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 191, libro 211, tomo 555 del Archivo, finca número 17.808, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dicha finca se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad actora, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce del día 17 de febrero de 1982, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—9.382-A.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 498/1981-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra finca hipotecada por los

esposos don Antonio Sánchez Pérez y doña Angeles Alonso Arias, para efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso D de la planta tercera de la casa en Sevilla, en calle Manuel Arellano, señalada con el número cuatro, que tiene también portal de entrada señalado con el número dos de una calle particular afluyente a dicha calle y calle Tejares. Tiene su entrada por el portal número cuatro de la calle Manuel Arellano. Tiene una superficie de ochenta y tres metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terrazas. Linda, mirando a la finca desde la calle Manuel Arellano: por la derecha, con rellano de escalera, hueco de patio, piso I de la misma planta y piso I también de la misma planta que tiene acceso por el portal número dos de calle particular afluyente a calle Manuel Arellano y Tejares; por la izquierda, con la casa número seis de calle Manuel Arellano, y por el fondo, con zona ajardinada y casa número ocho de otra calle particular afluyente también a calle Manuel Arellano y Tejares. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de cinco enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 163 del tomo 1.010, libro 68 de la primera sección, finca número 4.555, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 17 de febrero de 1982, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—15.216-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/79, a instancia de «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por el Procurador don Joaquín Sala Prats, contra doña María Dolores Barbero Casals y don Gustavo Calonge Vilanova, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 1.824.368 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número uno: vivienda en la parte delantera, señalada con la letra A, de la planta baja o semisótanos de la casa sita en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, 68. Superficie construida: setenta y ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Terrassa al tomo 2.038, folio 155, finca 38.056.»

Dado en Terrassa a 9 de diciembre de 1981.—El Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario accidental, Miguel Capel Aguilar.—15.235-C.

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 461 de 1979, de la Sociedad «Superreconomato Terrassa, S. A.», se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva, acordada por auto de fecha 29 de octubre pasado, por ser el pasivo superior al activo; y ordenado la formación de pieza de calificación, lo que se hace saber a fin de que los acreedores que les convenga puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, en término de cinco días.

Dado en Terrassa a 10 de diciembre de 1981.—El Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—15.236-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/81, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Jacinto Solís Ruiz y doña Natividad Rubio González, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 3.228.160 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Entidad número treinta y siete.—Vivienda piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Martorell, calle Cervelló, hoy, número 3, de superficie útil 76,55 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, rellano escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, calle Cervelló; izquierda, caja escalera, lavadero de la vivienda puerta primera y patio de luces, y dorso, terreno común. Está inscrita al tomo 1.527, libro 93, folio 22, finca número 5.028, inscripción primera.»

Dado en Tarrasa a 10 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.377-A.

VALENCIA

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/81, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Luis Pelecha Salvi, representado por el Procurador señor Rueda Armengot, contra doña Monique Ballatore Gounot, en ignorado paradero, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado emplazar a la expresada demandada a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los autos indicados, contestando la demanda, bajo apercibimiento de en otro caso pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Antonio Lova Bugla.—15.205-C.

VILLENA

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 15 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1981, promovido por «Forte, S. A.», contra don Pedro Sureda Chofre y doña Concepción Bonastre Asensi, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

3.ª Que la venta será en dos solos lotes correspondientes a la finca que luego se describirá.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Una parcela de tierra seco, con algarrubos, situada en término de Liria, parti-

da de San Vicente o Camino Viejo de Portaceli, que mide cuatro áreas y cinco centiáreas. Lindante: Norte, parcela procedente la misma finca matriz de la que ésta se segregó, vendida a don Pedro Sureda Chofre; Sur y Este, resto de la indicada finca matriz, y Oeste, también con resto de la misma finca, en porción destinada a camino particular.

Valorada en 1.900.000 pesetas. Inscrita al tomo 169 de Liria, folio 151, finca 26.573, inscripción primera.

Parcela de tierra seco, con algarrubos, que mide cuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a media hanegada y treinta y tres cepas, situada en término de Liria, partida de San Vicente o Camino Viejo de Portaceli, lindante: Norte y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, en porciones destinadas a camino particular; Sur, la finca antes descrita, antes resto de la finca matriz, de donde se segregó ésta, y Oeste, parcela de don Antonio García Robles.

Valorada en 300.000 pesetas. Inscrita al tomo 158 de Liria, folio 9, finca número 19.405, inscripción primera.

Dado en Villena a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario.—15.217-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito de Juzgado de igual clase número 6 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición número 464/81, a instancia de don Emilio Lardies González, contra otros y don Miguel Ángel Sobrino Blanco, en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en la calle Bretón de los Herreros, número 58, sobre resolución del contrato; he acordado librar el presente, para que por medio del mismo emplazar al expresado demandado, para que el mismo, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los autos que obra en la Secretaría de este Juzgado (Hermanos Alvarez Quintero, número 3), para hacerle entrega de las copias de demanda y de documentos presentados, para que contesten por medio de Letrado, apercibidos que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Miguel Ángel Sobrino Blanco, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—15.127-C.

MONTILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 397/81, sobre lesiones en riña, e ignorándose el paradero actual del denunciado José Ferris Martínez, sabiendo que su último paradero lo tuvo en Francia, en Montreau, y hoy en ignorado paradero, el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Montilla ha dispuesto que dicho denunciado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrarse juicio de faltas el día 18 de febrero, a las once y treinta horas, y se le apercibe que de no comparecer el día y hora señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de citación al expresado José Ferris Martínez, firmo y sello la presente en Montilla a 4 de enero de 1982.—El Secretario, Manuel Valverde.—613-E.